III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 29/2014, por la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión urgente celebrada el 25/11/2014, se considera aprobado definitivamente el mismo, conforme determinan los artículos 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuyo resumen se recoge a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos Crédito Extraordinario

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Importe
342	622.1400		FRONTÓN MUNICIPAL	95.000,00
155	623.1401		CORTA SETOS Y MOTOSIERRA	1.423,15
338	226.09.05		FESTEJOS NAVIDAD	3.375,08
			TOTAL	99.798,23

Altas en aplicaciones de Gastos Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
150.202.00	ALQUILER LOCAL TALLER EMPLEO	1.640,00
151.210.01	SUMINISTROS MONASTERIO PALAZUELOS	143,24
162.250.00	COUTA MANCOMUNIDAD	55,00
241.131.01	GRATIFICACIONES OBRAS Y SS INTERES SOCIAL CYL	2.055,59
241.131.04	RETRIBUCIONES PERSONAL SUBV. DISCAPACIDAD	325,00
241.143.01	CONSER. Y REPARACION STA MARIA DE PALAZUELOS. TALLER DE SOLADO	1.000,00
241.160.00	SEGURIDAD SOCIAL OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL CYL	2.368,35
241.212.01	REPARACIÓN IGLESIA DE STA.Mª DE PALAZUELOS. TALLER DE SOLADO	31,50
334.213.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA	933,73
334.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00
334.221.00.04	ENERGÍA ELÉCTRICA. ESCUELAS VIEJAS	500,00
334.221.02	GAS CENTRO JOVEN	1.158,00
334.221.02.01	GAS CASA CULTURA	1.500,00
334.222.00	ADSL CENTRO JOVEN	750,00
334.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.752,75

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07484 Lunes, 29 de diciembre de 2014 Núm. 299 Pág. 26
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

334.226.99	PROGRAMAS CULTURALES	1.500,00
338.226.09.00	FESTEJOS POPULARES	15.472,40
341.623.00	MOBILIARIO DEPORTIVO INVENTARIABLE	76,75
342.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.355,20
342.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.709,96
342.221.03	COMBUSTIBLE POLIDEPORTIVO	842,00
342.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	269,00
	TOTAL GASTOS	37.438,47

FINANCIADO CON REMANTE LIQUIDO DE TESORERIA

RECURSOS

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004 y artículo 23 del RD 500/90 de 20 de Abril.

La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 171 del RDL 2/2004)

Cabezón de Pisuerga, a 23 de Diciembre de 2014.- El Alcalde.-Fdo.: Víctor Manuel Coloma Pesquera.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-07484 Lunes, 29 de diciembre de 2014 Núm. 299 Pág. 27
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA